



Expte N° 68.163.-

SANTA FE, 23 de mayo de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante el año 2016, en el marco de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha contemplado lo establecido en el Reglamento de la carrera;

Que se cuenta con la respectiva Acta del Comité Académico de la Maestría N° 27 de fecha 23 de febrero de 2016;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Ciencia, Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como arancel de los cursos a dictarse durante el corriente año académico, en el marco de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la suma de \$1800 (mil ochocientos pesos) por cada curso de 45 horas, y para los cursos cuya carga horaria sea diferente a las 45 horas, se aplicará un arancel proporcional al mencionado.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **0107/16**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar